MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N°084-2020-MPC

Cañete, 24 de julio de 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 24 de Julio de 2020, Adjudicación Simplificada N° 027-2019-MPC/CS con fecha 19 de diciembre del 2019. **Contrato de Adquisición de Bienes** de fecha 27 de diciembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, estipula en:

- El numeral 25) del Art. 9°, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública,
- El Art. 55°, señala que los bienes de propiedad municipal se administran por cada gobierno local en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley;
- El Art. 59°, regula que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal;
- El Art. 64°, señala que las municipalidades por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los poderes del Estados o a otros organismos del sector público. Las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforme a la ley de la materia, así como del pago de los derechos registrales y derechos arancelarios cuando los bienes provienen del extranjero;
- El Art. 66°, establece que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal;

Que, el Art N° 11 del T.U.O de la Ley 29151- Ley del Sistema Nacional de bienes Nacionales, establece que: "Las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, realizaran los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo con lo dispuesto por la presente Ley y su reglamento".

Que, mediante, Adjudicación Simplificada N° 027-2019-MPC/CS, con fecha 19 de diciembre del 2019, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la (primera convocatoria) para la contratación de bienes para el proyecto: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA EN EL (LA) SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA", DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE- DEPARTAMENTO DE LIMA".

Que, mediante **Contrato de Adquisición de Bienes** de fecha 27 de diciembre de 2019, la Municipalidad Provincial de Cañete y la Empresa AUTOESPAR S.A. realizan la contratación de bienes para el proyecto: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA EN EL (LA) SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA", DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE- DEPARTAMENTO DE LIMA".

Que, con Acta de Recepción e Ingreso a Almacén N°005-2020-MPC de fecha 07 de enero 2020se recepcionó los bienes adquiridos en la presencia del Ing. Fernando Gil Lino, Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza y el Sr. Jonathan Genaro Quispe Candela, encargado de la Oficina de Almacén .

Que, con Informe N° 1013-2020-SGLCPyM-GAF-MPC de fecha 17 de julio del 2020 el C.P.C Santiago Almeyda Matías - Sub Gerente de Logística Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite los actuados sobre la adquisición de camionetas, dada mediante Adjudicación simplificada N° 27-2019-MPC-CS de fecha 19 de diciembre del 2019.

...///

Que, mediante Memorándum N° 0532-2020/GAF/MPC, de fecha 17 de julio del 2020, el C.P.C Cesar Vladimir León Polo - Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicita Opinión Legal para la Donación de los vehículos de placas EUF-846 y EUF-854.

Que, mediante Informe Legal N° 361-2020-GAJ-MPC de fecha 21 de Julio de 2020, la Abg. Lidia Isabel Loayza Lozano - Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, concluye entre otros: 1) Que, es viable aprobar la donación de las unidades vehiculares provenientes del Proyecto "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA -SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA", DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE- DEPARTAMENTO DE LIMA". (...).

Que, con Informe N° 071-2020-GM-MPC de fecha 22 de julio del 2020, el Ing. Leonidas Iván Altamirano Matus – Gerente Municipal, se remite todos los actuados al Despacho de Alcaldía toda la documentación para conocimiento; asimismo, recomienda que previamente se remita a la comisión respectiva y se eleve al Pleno de Concejo.

Que mediante Dictamen N° 013-2020-CPEYAM-MPC de fecha 22 de julio del 2020, la Comisión de Planificación, Economía, y Administración Municipal, concluye: resulta factible, que el Pleno de Concejo Municipal Provincial (previo) debate pueda aprobar la donación de las Unidades Vehiculares provenientes del Proyecto "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA-SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA", DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA", para el mejoramiento y repotenciar la operatividad del Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Asia

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto **UNANIME** del Pleno de Concejo; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **DONACIÓN** de **DOS (2) Vehículos** provenientes del Proyecto **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA EN EL (LA) SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA", DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE- DEPARTAMENTO DE LIMA"**, para el distrito de Asia, cuyos datos característicos son los siguientes:

Cant.	Descripción	Marca	Placa	Color	Serie Motor	Serie chasis
1	HILUX 4X2 D/C	TOYOTA	EUF-846	Negro Mica	2GD4742837	8AJJB3DD8L4226523
1	HILUX 4X2 D/C	TOYOTA	EUF-854	Negro Mica	2GD4730036	8AJJB3DDXL4226183

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete - CPC Segundo Constantino Diaz De La Cruz, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que a través de su Subgerencias pertinentes realice las gestiones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo Concejo.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General notificar a la Municipalidad Distrital de Asia, y las demás áreas de la Municipalidad Provincial de Cañete; así como a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, la Publicación en el portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL